



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

VISTO la Resolución F.E. N°004/99, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se dispuso la transferencia entre partida principal a subparcial de acuerdo a los créditos presupuestarios aprobados mediante Ley Provincial N° 427 correspondientes al presupuesto analítico de erogaciones de la Fiscalía de Estado para el Ejercicio 1999.

Que resulta necesario producir una modificación en los créditos subparciales aludidos en atención a la necesidad de ejecutar gastos que no se encontraban previstos al momento de la transferencia que a dichos niveles se realizara por la resolución aludida.

Que el suscripto se encuentra facultado para introducir las modificaciones presupuestarias necesarias para el funcionamiento de esta Fiscalía de Estado, con la única limitación de no alterar los montos y cantidades que se aprobaran para el presupuesto 1999 mediante Ley N° 427.

Que la atribución de disposición de los créditos presupuestarios asignados por la Ley de Presupuesto se encuentra establecida por el Artículo 7º, inc. r, de la Ley Provincial N° 3 y su decreto reglamentario N°444/92, en virtud de lo cual se dicta el presente acto administrativo.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.-Modifícase el detalle analítico de las erogaciones de la Fiscalía de Estado de la Provincia, que a nivel de partida subparcial se dispusiera mediante Resolución F.E.N°004/99, mediante la transferencia de partidas existentes de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.-Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 132 /99

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia 6 DIC 1999

ANEXO I RESOLUCION F. E. N° 132 /99

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES

FISCALIA DE ESTADO

-EN PESOS-

CRED.ORIGINAL MODIFICACION CREDITO MODIFICADO

1.1.1.05.00.000.3.37.371.0 Pasajes	\$11.500,00	-\$1.500,00	\$10.000,00
1.1.1.05.00.000.3.31.312.0 Agua	\$ 4.000,00	\$ 200,00	\$ 4.200,00
1.1.1.05.00.000.3.38.383.0 Derechos y Tasas	\$ 0,00	\$ 100,00	\$ 100,00
1.1.1.05.00.000.3.39.391.0 Servicios de Ceremonial	\$ 0,00	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00

DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

